

ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LA PRIMERA AUTORIDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE, PERIODO DEL EJERCICIO FICAL 2023.

Que, el artículo 12 del reglamento de rendición de cuentas expedido mediante resolución No.CPCCS-PLA-SG-069-2021-476 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, corresponde recibir la opinión ciudadana como instrumento para retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo.

Que, en el acto de socialización del proceso de rendición de cuentas del 15 de febrero no se presentó por los asistentes al acto sugerencia u opinión ciudadana.

Que, en el acto de deliberación pública del informe de rendición de cuentas del 23 de mayo no se presentó por los asistentes al acto los siguientes aportes ciudadanos:

- a) **Que el GAD Parroquial cubra los gastos por concepto de combustible y transporte o movilización del tractor podador para mantenimiento de los campos deportivos de fútbol de utilidad pública en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone.**
- b) **Se socialice las obras o servicios a ejecutar por el GAD Parroquial en beneficio de las comunidades o ciudadanía del medio local.**
- c) **Se promueva por parte del GAD Parroquial la creación de una banda musical con integrantes del medio local y se les enseñe a tocar los instrumentos musicales con los que cuenta la institución dándoles buen uso y promoviendo la cultura artística a nivel local.**

Que, transcurrido 15 días desde el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas no se receptó más aportes ciudadanos.

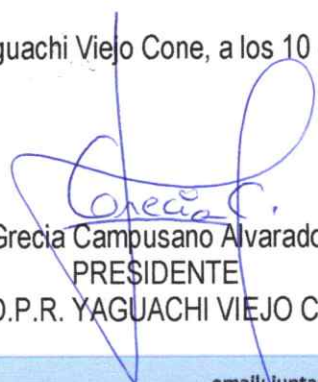
Que, de los aportes ciudadanos receptados por la ciudadanía u participantes del acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas se acoge los aportes de los literales a y b y transformarlas en hechos u compromisos a realizar por el GAD y la primera autoridad del nivel de gobierno local.

Que, en cuanto al aporte ciudadano del literal c se tendrá en cuenta para su análisis y acciones que sean necesarias a efectos de crear un grupo o banda musical puesto que en este sentido las prioridades para la inversión de recursos es exclusivamente para obras y servicios cuyo alcance y beneficio satisfaga las necesidades de la población local.

Por tanto, dejo asentado el compromiso de llevar a cabo durante el presente ejercicio fiscal con las acciones expresadas en el presente documento en pro del cumplimiento de los aportes ciudadanos.

Dado y firmado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, a los 10 días del mes de junio del 2024.

Lo firmo en constancia.


Grecia Campusano Alvarado
PRESIDENTE
G.A.D.P.R. YAGUACHI VIEJO CONE

